ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6570/2016

Licitación Pública Nacional ANDE N°1223/2016

ID – 304298

"Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

30%

2016

Contrato N° 6570/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Mayara Travel Service S.A., domiciliada en la calle Gral. Santos N° 486 c/ Avda. España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Brunhilda María Cristina Doldán, con Cédula de Identidad N° 369.431, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, para "Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato Abierto tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1223/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, 30 %, detallados en la Sección V – Programa de Suministros, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 17001/17002/17003.231 – 00/01 – 30 – 001 – 2016/11390/11392/11393 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 383/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2017 y 2018, respectivamente.

Mayara TRAVEL SERVICE S.A. Gral. Santos 486 c/ España Tel. 022/23 Fax. 213 639

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Ing. Jose Garribia
Jefe Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 304298. Con certificación plurianual, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2017 y 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1223/2016, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, según Resolución P/CP/N° 3951/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4046/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir los dos (2) años.

La validez de la Contratación del 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

Firma Adjudicada	Porcentaje de Adjudicación	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
Mayara Travel Service S.A.	30%	405.000.000	810.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 405.000.000 (guaraníes cuatrocientos cinco millones) y un monto total máximo de ₲ 810.000.000 (guaraníes ochocientos diez millones), IVA incluido.

Se aclara que el monto máximo señalado no genera compromiso para la Contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Suministros (Sección V).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Ing. Estigarribia
Div. de Servicios Generales

mayara
TRAVEL SERVICE S.A.
Gral. Santos 486 c/ España
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, Inciso f) de la Ley N° 2051).

No Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g) de la Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37, Inciso h) de la Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 Inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Majara TRAVEL SERVICE S.A.
Gral. Santos 466 c/ España
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

A. Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 30 AGO. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Brunhilda María Cristina Doldán
C.I. N° 369.431
Mayara Travel Service S.A.
RUC N° 80002459-1

mayara
TRAVEL SERVICE S.A.
Gral. Santos 486 c/ España
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

A. Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales